



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

30 NOV. 2010

AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

AREA DE CONTRATACIÓN

DECRETO Nº 6327 /2010

ASUNTO : Adjudicación Provisional. Expediente para la Contratación de las Obras de Construcción del Edificio de Uso Social en Equipamiento El Romeral. (EXP.FEESL.20.10).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USO SOCIAL EN EQUIPAMIENTO EL ROMERAL.**

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto se presentaron las siguientes proposiciones :

- Nº 01.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S.L.
- Nº 02.- DICONVEL, S.L.
- Nº 03.- ALMISOL, S.A.
- Nº 04.- EDIFICACIONES ALBEARA, S.L.
- Nº 05.- ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.
- Nº 06.- AVILA&GRANADOS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
- Nº 07.- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 08.- INTERBUILD, S.L.
- Nº 09.- QUERO CARMONA SAN JUAN, S.L.
- Nº 10.- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
- Nº 11.- PACHON, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 12.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REJU 2000, S.L.
- Nº 13.- INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO&CASTRO, S.L.

Vista el **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS** en la que consta (en virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la LCSP) la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO FORMULADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE :**

*** CONTRATISTA : INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO&CASTRO, S.L.**

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda 1ª y 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP),

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el acto de licitación.

*.- **ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** el contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP y con arreglo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a :

* CONTRATISTA	: INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO&CASTRO, S.L.
* CIF	: B92236983
* IMPORTE	: 251.265,53 EUROS
* IVA	: 45.227,79 EUROS
* TOTAL (IVA INCLUIDO)	: 296.493,22 EUROS
* PLAZO DE EJECUCIÓN	: CUATRO MESES
* Nº PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	: 30
* Nº DE JORNADAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	: - - -

*.- **ACEPTAR** expresamente las siguientes variantes y/o prestaciones adicionales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

* **Variantes** :

VI.-1 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:1 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 1 propuesta:

Una vez visitado el lugar de las obras y dado que la parcela está cerrada, proponemos ajardinar siguiendo el mismo criterio de las zonas verdes que hay en frente de la parcela en cuestión, esto es,

plantar jacarandas, tomillo y lavanda.

- ❖ Se plantarán 50 ud de thymus vulgaris a un precio de 3,65 €/ud, lo que arroja un importe de **182,50 €**.
- ❖ Se plantarán 50 ud de lavándula officinalis a un precio de 3,65 €/ud arroja un importe de **182,50 €**.
- ❖ Proponemos y creemos que será bastante favorable para el aspecto y funcionalidad de la zona de actuación cambiar las jacarandas, por Syagrus Romanzofiana, más comúnmente llamada "Cocotero". El cocotero se adapta perfectamente al clima de Vélez-Málaga, es elegante, limpia y proporciona una espléndida sombra, virtud de la que carecen en general las coníferas. Además necesitan menos poda y ensucian menos. Estimamos la plantación de 3 ud por lo que el importe total es de **1.839,00 €**

Partidas afectadas: 0

VI-2 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:2 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 2 propuesta:

Como mejora al acondicionamiento de aire de los espacios interiores proponemos instalar el sistema Airzone ya que de esta manera se optimiza el sistema de climatización pues cada espacio puede tener una temperatura distinta y controlada de forma independiente.

El coste para una edificación como la que nos ocupa asciende a un total de **5.350,00 €**

Partidas afectadas:0

VI-3 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:3 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 3 propuesta:

SISTEMA DE DOMOTICA

Salas polivalentes

- 4 circuitos regulados con una potencia máxima de 600W para techo del comedor y del salón
- 4 circuitos ON/OFF para enchufes derechos (lámparas) del salón y del comedor
- 2 detectores de presencia de techo para luces en salón y comedor

- 2 zona estéreo multiroom con 4 altavoces de diseño y marcos de cristal (2x50W)
- 4 cortinas motorizadas de 230Vac en salón
- 2 ventilador ON/OFF (ampliable para control de velocidades según modelo de ventilador)
- 2 Pantallas táctil color con receptor (necesitará BUS EIB y 230Vac)
- 2 pulsador multifunción de 4x2 canales
- 4 pulsadores multifunción de 4x2 canales con receptor IR
- 2 termostato multifunción de 2x2 canales (preparado para opción A/A AirZone)
- Mando a distancia básico (no táctil)

Administración

- 1 circuito ON/OFF para luces de techo
- 1 circuito ON/OFF para enchufes derechos (lámparas)
- 1 detector de presencia de techo para luces
- 1 zona mono multiroom con 2 altavoces de diseño y marcos de cristal (2x10W)
- Mando a distancia básico (no táctil)

Vestibulo

- 1 circuito ON/OFF de luces de techo
- 1 detector de presencia de techo para luces

Hemeroteca:

- 1 circuito regulado con una potencia máxima de 600W para techo
- 2 circuitos ON/OFF para enchufes de mesillas (lámparas)
- 1 circuito ON/OFF de luces de techo
- 2 detectores de presencia de techo para luces
- 1 zona estéreo multiroom con altavoces de diseño y marcos de cristal (2x10W)
- 2 pulsadores multifunción de 4x2 canales para mesillas
- 1 termostato multifunción de 4x2 canales (preparado para opción A/A Airzone)
- Mando a distancia básico (no táctil)
- 1 ventilador ON/OFF (ampliable para control de velocidades según modelo de ventilador)

Aseos

- 2 circuito regulado con una potencia máxima de 600W para techo para MODO NOCHE
- 2 circuito ON/OFF de luces de techo (IR)
- 2 defector de presencia de techo para luces
- 2 zona mono multiroom con 1 altavoz de techo (10W)
- 2 pulsador multifunción de 4x2 canales
- 1 ventilador ON/OFF (ampliable para control de velocidades según modelo de ventilador)
- 3 cortinas motorizadas de 230Vac

General

- MEDIACENTER con teclado y ratón para visualizar en plasma música y control domótico total del centro

- Preamplificador para 4 entradas de audio
- Control por Internet y por SMS de varias aplicaciones del centro
- 2 entradas binarias para detección desde central de alarmas de 2 armados para escena salir (apagar todas luces)

El coste de la implantación del sistema descrito, asciende a un total de **15.739,00 €**

Partidas afectadas:0

VI-4 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:4 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 4 propuesta:

Para el acondicionamiento de una de las salas de usos múltiples en sala de informática, se ha previsto:

- Instalación de sistema inalámbrico WIFI.
- Suministro e instalación de un ordenador central.
- Suministro e instalación de un servidor que atienda a los ordenadores de la sala, concentrar, optimizar y regular el usos de internet. Así como para compartir archivos
- Instalación eléctrica embutida en el suelo y registrable por donde pase esta.

El coste de esta mejora asciende a **4.448,00 €**

Partidas afectadas: 0

V.5 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:5 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 5 propuesta: Como mejora a la calidad del vallado se propone cambiar la

VI.6 OFREZCO LA SIGUIENTE VARIANTE O MEJORA Nº:6 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP y Apartado (K) del Documento Anexo I

Descripción de la Variante 6 propuesta:

Sillas para el aula del tipo que se adjunta. Coste 15 ud x 70,75 €/ud = **1.061,25 €**



Estructura en tubo de acero 22x1,2 y 16x1,5 pintada con Epoxy-poliéster negro o verde Ral 6011. Asiento y respaldo en contrachapado de chopo laminado con cantos encerados o en contrachapado de haya barnizados con poliuretano en natural.

Mesas para el aula, del tipo que se adjuntan. Coste 15 ud x 203,58 €/ud = **3.053,70 €**



-Estructura en tubo de acero pintada con Epoxy-poliéster negro o verde. - Tapa en DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano o en aglomerado laminado con cantos en PVC negro de 3mm. - Equipada con nivelador en una pata. - 120cm x 80cm

Pizarra blanca de acero vitrificado, enmarcada con perfil de aluminio anodizado en color plata mate. Incluye cajetín reposarrotuladores y 2 ganchos portamapas.

Coste 1 ud x 191,60 €/ud = **191,60 €**

Mesa recta de 200 cm de largo x 80 cm de ancho x 74 cm de alto y silla para el profesor.

Coste 1 ud x 503,95 €/ud = **503,95 €**

Partidas afectadas: 0

* Prestaciones adicionales :-----

y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales y al considerar como propuesta económicamente mas ventajosa la presentada por el adjudicatario.

***.- REQUERIR AL ADJUDICATARIO PROVISIONAL para que, en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde que la presente resolución se publique en el perfil de contratante PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1º.- Carta de pago que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal la GARANTÍA DEFINITIVA POR IMPORTE DE 12.563,28 euros, conforme se establece en la Cláusula 17 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .De no constituirse la garantía definitiva en plazo por causas imputables se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP. (Solo se admitirá la Carta de Pago)

2º.- Obligaciones Tributarias.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 13 del RGTRLCAP, o declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere dicho artículo.

Igualmente, y en cumplimiento del apartado e) del art. 13 citado, se deberá aportar **certificación positiva, expedida por la Tesorería Municipal** justificativa de la inexistencia con la Administración Municipal de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

3º.- Obligaciones con la Seguridad Social.- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGTRLCAP, o declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere dicho artículo.

4º.- Impuesto sobre Actividades Económicas.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, en los términos establecidos en el artículo 13.1.a) del RGTRLCAP, y acompañando una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

***.- RETENER** la garantía provisional al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, siendo incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la LCSP.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

*.- **NOTIFICAR** la presente resolución en legal forma tanto al adjudicatario provisional como al resto de los licitadores si los hubiere, **publicándose la adjudicación en el perfil del contratante**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la LCSP, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 137 en cuanto a la información que debe facilitarse a los licitadores.

En Vélez-Málaga, a 25 de noviembre de 2010.



LA ALCALDESA,

Fdo.: María Salomé Arroyo Sánchez

